



ACTA Nº 48/24

MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE SAS_HU_2024_59 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES LAMPARAS DE QUIRÓFANO CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIROFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE HUESCA

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024 a las 10:30 horas.

Lugar de celebración

Sala de Juntas 1ª planta Edificio Administración Hospital San Jorge de Huesca.

Asistentes

En modalidad presencial:

Presidenta:

Dña. Raquel Genzor Arnal, Directora de Gestión y Servicios Generales del Sector Sanitario de Huesca.

Secretaria:

Dña. Esther Giménez Giménez, Grupo de Gestión Función Administrativa

Representante administración:

Dña. Santos Luz López Ciprés, Jefa del Servicio de Suministros-Contratación

En modalidad a distancia, a través de videoconferencia como vocales:

Dña. Ana Lobarte Batalla, Interventora Delegada

Dña. Marta Peláez Gómez, letrada Servicios Jurídicos

Queda la mesa constituida legalmente en base al art. 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y del art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: SAS_HU_2024_59 - Suministro e instalación de tres lámparas de quirófano con destino al servicio de quirófano del Hospital Universitario San Jorge de Huesca

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: SAS_HU_2024_59 - Suministro e instalación de tres lámparas de quirófano con destino al servicio de quirófano del Hospital Universitario San Jorge de Huesca

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: SAS_HU_2024_59 - Suministro e instalación de tres lámparas de quirófano con destino al servicio de quirófano del Hospital Universitario San Jorge de Huesca

Han concurrido las siguientes empresas:



NIF: B64387731 ABAST MEDICA SL Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 11:05:29

NIF: B97417141 BIOCAREMAR, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 13:52:18

NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A. Fecha de presentación: 26 de julio de 2024 a las 17:04:40

NIF: B96211073 PROVAQUIL, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 13:01:38

De acuerdo con la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B97417141 BIOCAREMAR S.L.
NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.
NIF: B96211073 PROVAQUIL, S.L.

Admitir provisionalmente:

NIF: B64387731 ABAST MEDICA SL

Deberá subsanar:

La página 25 donde dice "tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en" deberá completar dicho apartado correctamente.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: SAS_HU_2024_59 - Suministro e instalación de tres lámparas de quirófano con destino al servicio de quirófano del Hospital Universitario San Jorge de Huesca

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B97417141 BIOCAREMAR, S.L.
NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.



NIF: B96211073 PROVAQUIL, S.L.
NIF: B64387731 ABAST MEDICA SL

Realizada la apertura de los sobres correspondientes, se observa que ABAST MEDICA S.L. ha presentado los siguientes documentos que carecen de firma:

- 1.-Memoria técnica
- 2.-Plan implantación de lámparas
- 3.-Compromiso cumplimiento plazo de instalación
- 4.-Mantenimiento y servicio técnico.

Por lo que deberá subsanar dicha documentación con la firma de los mismos.

El día 30 de julio de 2024, se procede a solicitar a ABAST MEDICA S.L. la subsanación acordada. El 31 de julio de 2024, se recibe la subsanación correspondiente, que es remitida a los miembros de la mesa. Con fecha 31 de julio, la Mesa da por conforme la subsanación remitida, quedando el licitador admitido definitivamente al procedimiento.

La documentación aportada por los licitadores será remitida a los asesores técnicos designados en el Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto de la elaboración de informe técnico en base a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del citado Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando el presidente y la secretaria.

La Presidenta

La Secretaria

Raquel Genzor Arnal

Esther Giménez Giménez